



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

**DECRETO EXENTO N°1047.-
Curarrehue,28/09/2020.-
VISTOS: Estos Antecedentes**

VISTOS

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que estable el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 2.-Ley 3063 Sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.
- 6.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Don Cesar Calfuman Calfuman Rut N° 15.487.713-4.
- 2- La Orden de Ingreso N° 285 del día 14 de Septiembre de 2020.

DECRETO:

- 1.-Otórgase permiso provisorio Art 14 letra C Ley 3.063 al Sr.Cesar Calfuman Calfuman , para ir a revisión técnica el día 15/09/2020 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta Camioneta marca toyota hilux N° motor 22r4102155 valor 5 % UTM por día.
- 2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes